

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Octubre Siete (7) de Dos Mil Veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00050-00
Serie: DE LIQUIDACIÓN
Sub-Serie: SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Interesados: FAIZURI CLAVES ARIAS
Causante: LUIS ALBERTO CLEVES RODRIGUEZ

Este Juzgado con el fin de continuar con el trámite respectivo del proceso de la referencia,

RESUELVE:

Primero: *Tener* por contestada la demanda que hiciera la profesional del derecho **Dra. CAROLL VIVIANA HERNANDEZ SUA**, como curador Ad-Litem de las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR**, dentro del proceso de la referencia.

Segundo: *Fijese* la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) MONEDA CORRIENTE** por concepto de gastos de curaduría.-

Tercero: *FIJAR NUEVAMENTE* la hora de las **3:00 p. m.** del día ***Jueves veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)***, para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos, dentro de la causa sucesoral de la referencia.

Cuarto: *ADVERTIR* a los interesados dentro de la causa sucesoral que en caso de continuar con la no atención al público de manera presencial en las instalaciones de este Despacho, la audiencia se

realizaría de manera virtual por intermedio de **link** suministrado por la rama judicial, las cuales previamente se les comunicará.

Tercero: REQUERIR a los aquí intervinientes para que procedan a suministrar los números telefónicos y/o correos electrónicos donde se podrá tener el contacto para la realización de la audiencia convocada.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez